



Para despachos de oficio quatro mas.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

la formación, examen, y aprobación de las cuer-
tas qtales, de lo que a la de esta Ciudad, en donde el
excmo. Sr. parricular, que se pararon a qta.
para la de año de 69, en q. segun manifestada
el Contador se refirió a ello, y ha referido hasta
dependencia.

Por lo que, y atendiendo a lo demás, que el Con-
tador propone, y que los Propios no pueden su-
ficiar la dotación del nuevo oficial, que propone
ser necesario para la Contaduría, subistien-
do la novedad intentada por la de Provincia,
y habiendo en ejecución lo que manifestada
el Cab. Intendente en el papel, que parece ha
dixido sobre ello al Sr. Consejo: se hace pre-
ciso representarlo sin pérdida de tiempo al Sr.
Consejo, para que en inteligencia de todo resuel-
va su inalienable superior justificación lo
que deberá practicarse, y examinarse mas conve-
niente: que es quanto puedo informar en el sum-
to: sin embargo la Ciudad, resolvera lo que
tuviera por mas aceptado. Murcia y Mayo

48 de 1773.

Dn. Diego Abasco

Rozano

